



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A UNA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE LAS BASES TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA UN INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE COOPERACIÓN TRIANGULAR CON Y/O PARA PUEBLOS INDÍGENAS

CÓDIGO: UECTR-15/2024

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, “es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana”.

La SEGIB firmó el 27 de diciembre de 2021, un contrato de subvención de acciones de exteriores de la Unión Europea (UE), a través del cual se cofinancian las actividades del proyecto “Generación de conocimiento y nuevos instrumentos en Cooperación Triangular Unión Europea y América Latina y el Caribe (UE-ALC)”. El objetivo del proyecto es promover una Cooperación Triangular (CTr) que contribuya a avanzar hacia el logro de la Agenda 2030 en un escenario de superación inclusiva y sostenible de la crisis global provocada por la COVID-19.

El proyecto, pone relevancia en el diálogo político y técnico que mantienen la SEGIB y la UE, trabajando conjuntamente en un espacio común sobre temas de relevancia para ambas instituciones. En este contexto, la atención a los pueblos y las comunidades indígenas se promueve en el marco de una Agenda que pretende “no dejar a nadie atrás”, pues los Pueblos Indígenas en América Latina y el Caribe están entre los grupos más afectados por la discriminación y las injusticias históricas, profundizadas por el impacto de la crisis de la COVID-19.

Teniendo en cuenta que la cuestión indígena es un pilar fundamental de la Cooperación realizada por la SEGIB, se espera poder diseñar las bases y fundamentos técnicos y operativos para la creación de un Instrumento de gestión de Cooperación Triangular con y/o para Pueblos Indígenas, que trabajará en estrecho diálogo con sus representantes sobre las temáticas que les preocupan y afectan. Por estas razones se convoca la presente licitación.

El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el 19 de junio de 2024, a las 23:59h de Madrid, España, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los pliegos adjuntos, vía correo electrónico a la cuenta licitaciones@segib.org (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos. Se deberá indicar el código de la licitación en el asunto de todas las comunicaciones).

Madrid, 3 de junio de 2024

Fdo.: _____

Dña. Paula M. Adsuara Varela
Directora de Administración y Recursos Humanos
Secretaría General Iberoamericana



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CÓDIGO: UECTR-15/2024

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE LAS BASES
TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA UN
INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE COOPERACIÓN
TRIANGULAR CON Y/O PARA PUEBLOS
INDÍGENAS**

1.- CONTEXTO

1.1. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

En la Primera Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre los pueblos iberoamericanos. Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, España, es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

1.2. La Cooperación Triangular entre América Latina y la Unión Europea

La SEGIB firmó el 27 de diciembre de 2021, un contrato de subvención de acciones de exteriores de la Unión Europea (UE), a través del cual se cofinancian las actividades del proyecto “Generación de conocimiento y nuevos instrumentos en Cooperación Triangular Unión Europea y América Latina y el Caribe (UE-ALC)”.

El objetivo del proyecto es promover una Cooperación Triangular (CTr) que contribuya a avanzar hacia el logro de la Agenda 2030 en un escenario de superación inclusiva y sostenible de la crisis global provocada por la COVID-19.

Este nuevo proyecto, representa la continuación del trabajo realizado durante la primera fase, “Una Cooperación Triangular Innovadora para una nueva Agenda de Desarrollo”, que finalizó el 31 de marzo de 2023. Estos dos proyectos ponen de relevancia el diálogo político y técnico que mantienen la SEGIB y la UE, trabajando conjuntamente en un espacio común sobre un tema de relevancia para ambas instituciones, como lo es la consolidación de la CTr como herramienta de trabajo entre UE-ALC, alianza que se sigue viendo reforzada por el compromiso de cooperación y colaboración birregional como se puso de relevancia en la III Cumbre UE-CELAC.

A lo largo de los tres años y medio de duración, el proyecto “Generación de conocimiento y nuevos instrumentos en Cooperación Triangular UE-ALC” combina la investigación con la acción en su estrategia de ejecución, trabajando en la generación y gestión conjunta de conocimiento y la creación de instrumentos para su puesta en práctica, impulsando así procesos que contribuyan sustantivamente al modelo birregional de Cooperación Triangular.

El sistema de cooperación internacional para el desarrollo se encuentra inmerso en un proceso de evolución y adaptación al conjunto de desafíos globales que se evidencian y expresan de manera sintética y con pretensión comprehensiva en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en tanto que integra un conjunto de agendas globales de desarrollo. La Agenda 2030 sugiere y promueve un cambio de paradigma de desarrollo de profundas repercusiones.

El carácter multidimensional de los procesos de desarrollo, la vinculación territorial y global de sus desafíos y el propósito de universalidad e integralidad para las respuestas

sugeridas en la Agenda 2030, reviste especial importancia en América Latina y el Caribe (ALC), donde la mayoría de los países están alcanzando mayores niveles de ingresos, pero siguen afrontando desafíos estructurales. Por otro lado, estos mismos elementos —multidimensionalidad, vinculación medioambiental, carácter global de los desafíos y propósito de universalidad e integralidad para las respuestas—nos interpelan a mejorar las alianzas de trabajo con grupos vulnerados, como son los pueblos y las comunidades indígenas. La atención a este colectivo se promueve en el marco de una Agenda que pretende “no dejar a nadie atrás”, pues los Pueblos Indígenas en ALC están entre los grupos más afectados por la discriminación y las injusticias históricas, profundizadas por el impacto de la crisis de la COVID-19.

1.3.- La Cooperación Triangular y los Pueblos Indígenas

Para analizar en qué punto está la cooperación con y/o para pueblos y comunidades indígenas en Iberoamérica, se realizó un estudio en el marco de la fase anterior de este proyecto ([Cooperación Sur-Sur y Triangular y Pueblos Indígenas, 2022](#)) donde se presentan los fundamentos mínimos a tener en cuenta para la construcción de instrumentos básicos para trabajar en Cooperación Triangular con y/o para pueblos y comunidades indígenas. El estudio contó con la participación del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC). El FILAC impulsa el autodesarrollo de pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de la región y promueve el Buen Vivir-Vivir Bien como una alternativa para la sostenibilidad ambiental, los derechos fundamentales y el diálogo entre los actores del desarrollo indígena ([FILAC, 2023](#)).

El estudio comienza con un análisis histórico que explica el marco institucional actual para la gestión de los asuntos indígenas en Iberoamérica, confirmando la brecha existente entre el reconocimiento del que gozan los pueblos indígenas en los marcos normativos a nivel nacional e internacional y su vulneración en la práctica.

En la esfera iberoamericana destaca la aprobación por parte de los gobiernos del [Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas](#) (2018), proceso liderado por el FILAC y la SEGIB. Este Plan de Acción, a pesar de no ser vinculante, puede servir de marco inicial para el desarrollo de procesos e iniciativas de CSSyTr. De hecho, se encuentra claramente descrito en el Objetivo 3, Resultado 4 que los *“Pueblos indígenas amplían sus relaciones entre sí, con los Estados, con organismos internacionales y agencias de cooperación con énfasis en la Cooperación Sur – Sur para el desarrollo”*.

Adicionalmente, 20 de los 22 países del sistema iberoamericano comparten plataformas en la Conferencia Iberoamericana y como miembros del FILAC; plataformas que pueden ser clave a la hora de impulsar procesos de cooperación con y/o para pueblos indígenas en Iberoamérica. Lo anterior debe tener en cuenta los marcos y acuerdos internacionales en la materia, el Plan de Acción, la Agenda 2030 y la filosofía del “buen vivir o vivir bien”.

En un segundo lugar, el estudio se centra en la situación actual de la CSSyTr con y/o para pueblos indígenas. Hasta 2020, de las 7.967 iniciativas registradas en el Sistema Integrado de Datos de Iberoamérica sobre Cooperación Sur-Sur y Triangular (SIDICSS), solo el 1,2% eran específicamente con o para pueblos indígenas. Las bajas cifras y la ausencia de instituciones indígenas entre los actores que ejecutan estas iniciativas se deben a varios factores: limitados instrumentos para proyectos o iniciativas de Cooperación Triangular para/con pueblos indígenas, escaso conocimiento sobre las capacidades indígenas que pueden ser compartidas, limitada participación de estos pueblos en todo el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las iniciativas, entre otros. Así, el estudio sugiere la

necesidad de nuevos marcos, directrices e instrumentos para que la CSSyTr sirvan a cuestiones de interés de los pueblos indígenas.

Teniendo en cuenta las conclusiones del estudio, especialmente la relacionada con una falta de instrumentos específicos dedicados a formular y ejecutar CSSyTr con y/o para pueblos indígenas, y siendo la cuestión indígena un pilar fundamental de la Cooperación realizada por la Secretaría General Iberoamericana, se pretenden diseñar las bases y fundamentos técnicos y operativos para la creación de un Instrumento de gestión de Cooperación Triangular con y/o para Pueblos Indígenas, que trabajará en estrecho diálogo con sus representantes sobre las temáticas que les preocupan y afectan.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente licitación es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para el diseño de las bases técnicas y operativas para la creación de un instrumento de gestión de Cooperación Triangular con y/o para Pueblos Indígenas desde un enfoque intercultural.

2.1 Alcance

El/la adjudicatario/a producirá un set de herramientas y el diseño para un instrumento de gestión de iniciativas de Cooperación Triangular, teniendo en cuenta aspectos técnicos y operativos concretos y que sirvan como guía metodológica para los tomadores de decisiones y hacedores de cooperación en la región iberoamericana. Por tanto, este proyecto solo abarca el diseño del instrumento para una futura implementación.

Este diseño deberá tener en cuenta como mínimo, los hallazgos encontrados en el estudio de Indígenas de la Fase 1 del proyecto con la Unión Europea (*Una Cooperación Triangular Innovadora para una nueva agenda de desarrollo*) titulado "[Cooperación Sur-Sur y Triangular y Pueblos Indígenas](#)" y contar con un proceso participativo de actores relevantes del ámbito indígena y gubernamental, en particular en sus áreas de cooperación. Lo anterior garantizará la completa y efectiva participación, diálogo y consulta entre los Gobiernos y los Pueblos Indígenas.

3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

En coordinación y bajo la supervisión de la persona o equipo delegado por la SEGIB para este proyecto, el/la adjudicatario/a deberá realizar las siguientes actividades:

3.1. Servicios a contratar:

Elaboración de un set de herramientas y el diseño de las bases para la creación y gestión de un instrumento de gestión de cooperación triangular con y/o para Pueblos Indígenas desde un enfoque intercultural que contemple al menos los siguientes aspectos:

- Definición de un instrumento (fondo, programa, memorándum, u otro) que pueda contribuir a fomentar la cooperación triangular con y/o para Pueblos Indígenas, bajo una fórmula que garantice la plena participación de estos pueblos. Esto a su vez deberá incluir:
 - **Justificación del instrumento elegido** y de su valor agregado respecto de otras herramientas.

- **Definición de sus principales rasgos orgánicos y operativos** (participantes, gestión, gobierno, financiación y operativa que regirá todo el ciclo de proyecto, desde la postulación hasta la evaluación). Así, se elaborarán entre otros, los siguientes documentos y los que sean necesarios para la creación y gestión del Instrumento:
 - una guía de procesos
 - una guía de procedimientos
 - una estructura de gestión
 - el marco jurídico
 - marco conceptual
 - marco institucional
 - guía metodológica para la implementación de los procesos de cooperación desde un enfoque intercultural
 - guía de procedimientos administrativos
- **Recomendaciones para su más efectiva implementación.** Se valorará positivamente la inclusión un ejercicio piloto o de testeo de la factibilidad de implementación del instrumento propuesto.

Además, se deberán de tener cuenta los siguientes aspectos:

- Uno de los documentos fundamentales para la elaboración de estas bases será el estudio mencionado a lo largo del punto 1.3. de este pliego de prescripciones técnicas, en el que se incluyen recomendaciones entre las que se resalta la importancia de la participación en todos los niveles por parte de representantes de pueblos indígenas. Así, los trabajos objeto de esta licitación se desarrollarán con la asesoría especializada del FILAC, autoridad iberoamericana en la materia.
- Para la elaboración del producto se consultarán además las herramientas operativas para proyectos y programas de Cooperación Sur-Sur y Triangular para la Iniciativa de Cooperación Indígena (ICI)-FILAC, que proveerá la SEGIB.
- Se tendrán en especial consideración aquellas entidades e intervenciones que por el enfoque, metodología o marco instrumental utilizado pudieran suponer una innovación significativa en las prácticas de la Cooperación Triangular que tengan a poblaciones y comunidades indígenas como protagonista.
- El trabajo se llevará a cabo en estrecho diálogo y participación de representantes de Pueblos Indígenas y representantes de los gobiernos en sus áreas relevantes, a través de la articulación con el FILAC.

3.2.- Directrices para la realización de los trabajos

El/La adjudicatario/a deberá definir un cronograma de trabajo detallado, realista y especificado para las diferentes etapas y los entregables resultantes de cada una.

A continuación, se propone una guía básica de procesos y productos:

- Durante el primer mes tras la formalización del contrato, el/la adjudicatario/a elaborará y acordará con el equipo responsable del estudio en la SEGIB una hoja de ruta y cronograma. Se consensuará con una reunión inicial que podrá ser mantenida presencialmente en las oficinas de SEGIB en Madrid o virtual.

- Una primera versión borrador de los documentos se entregarán a los cinco meses de la firma del contrato. La SEGIB se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y/o realizar comentarios sobre esa primera versión en un plazo de quince días desde su recepción.
- Una segunda versión borrador se presentará ante un organismo especializado en temática de Pueblos Indígenas en Iberoamérica, para contar con sus comentarios y poder incluirlos en el producto final. El/La adjudicatario/a se compromete a valorar esos comentarios y en su caso, incorporarlos al documento final.
- El producto final deberá entregarse en un plazo máximo de 8 meses a contar desde la fecha de la firma del contrato.
- Tras la entrega del producto final, el/la adjudicatario/a realizará una sesión de presentación y conclusiones del estudio al Área de Cohesión Social y Cooperación Sur-Sur de la SEGIB.
- La propuesta se realizará bajo los principios de la Cooperación Sur-Sur y Triangular.

El proyecto considera la posible realización de un seminario interno a finales del año 2024, evento en el cual se espera contar con la participación de el/la adjudicatario/a para que realice una presentación de los principales hallazgos del estudio. Además, se prevé una realización de un seminario de presentación y validación del producto final ante autoridades indígenas y gobiernos. Los trabajos descritos en estos pliegos y productos a entregar serán en idioma español.

3.3 Productos a entregar:

Teniendo en cuenta lo especificado en los apartados anteriores, de estos pliegos, el/la adjudicatario/a entregará un set de herramientas y el diseño de las bases para la creación y gestión de un instrumento de gestión de cooperación triangular con y/o para Pueblos Indígenas.

La entrega del producto se realizará del siguiente modo:

3.3.1 Plan de trabajo pactado con la SEGIB

Cronograma y lista preliminar de los documentos a elaborar.

3.3.2 Primer borrador para comentarios

En esta primera instancia se entregarán modelos de todos los documentos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de un Instrumento de estas características.

3.3.3 Segundo borrador para comentarios

Se entregará una versión revisada del primer borrador incorporando las sugerencias y cambios que sean pertinentes. Este segundo borrador será presentado ante un organismo especializado en temática de Pueblos Indígenas en Iberoamérica.

3.3.4 Documentos finales aprobado por la SEGIB

La versión final tendrá incorporados todos los cambios solicitados por la SEGIB y el organismo especializado en temática de Pueblos Indígenas en Iberoamérica.

3.3.5 Versión breve del estudio en formato Resumen Ejecutivo

Este documento será de unas 4.000 – 6.000 palabras, y explicará resumidamente el proceso de creación y conceptualización del diseño del instrumento propuesto, incluyendo sus bases técnicas y operativas.

3.3.6 Presentación de los resultados

El/la adjudicatario/a realizará una presentación del informe final incluyendo su metodología y conclusiones.

3.4. Condiciones de la prestación del servicio

El/La adjudicatario/a utilizará sus propios medios (ordenador, acceso a internet, espacio de trabajo, y cualesquiera que sean necesarios para la prestación del servicio). Los trabajos no se realizarán en las oficinas de la SEGIB. El/La adjudicatario/a solo se presentará en caso de ser solicitado para reuniones concretas, las cuales podrán realizarse de forma virtual.

En el caso de tratarse de una persona jurídica, ésta deberá proponer a una persona concreta, o equipo de máximo tres personas (“team leader” y hasta 2 técnicos/as más) para la prestación del servicio descrito. La persona, o el equipo, deberá ser aprobada por la SEGIB, quien podrá solicitar de la persona jurídica, por razones justificadas, el cambio de la(s) persona(s) designada(s) por ella para prestar el servicio.

El/La adjudicatario/a prestará sus servicios con el grado de dedicación necesario para el cumplimiento de las tareas descritas.

4.- OBLIGACIONES

4.1. – Propiedad Intelectual

Todos los derechos inherentes a los trabajos ejecutados por el/la adjudicatario/a, en virtud de estos pliegos de prescripciones técnicas, en lo que respecta a títulos de propiedad, derechos de autor o de propiedad industrial serán atribuidos a la SEGIB, quien será la única titular de todos los derechos para su utilización, reconociendo su autoría.

En concreto, el/la adjudicatario/a, cede la totalidad de los derechos de autor y de propiedad industrial, así como los derechos de explotación sobre los trabajos realizados, incluyendo, aunque sin ánimo exhaustivo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de dichos trabajos.

4.2. -Patrocinio

A menos que la SEGIB lo solicite o acuerde de otro modo, el/la adjudicatario/a garantizará la máxima visibilidad de las contribuciones financieras de la SEGIB y la Unión Europea siempre que las tareas acordadas en el contrato así lo requieran; por medio de la inclusión del nombre y logotipo de las entidades, y cualesquiera otras que sean acordes con los trabajos y productos que tengan lugar.

5.-REQUISITOS

Solo las personas físicas o jurídicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados de este pliego serán consideradas en la evaluación.

Adicionalmente, las propuestas presentadas deberán incluir documentación acreditativa del cumplimiento de los siguientes requisitos. En caso de ser persona jurídica, será la persona física o equipo designado para la ejecución del proyecto, quienes deberán cumplir con estos requisitos:

- Titulación Universitaria de licenciatura o grado
- Experiencia de al menos 5 años en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo
- Al menos 5 años de experiencia de gestión de iniciativas y/o fondos de Cooperación con pueblos y comunidades indígenas en la región iberoamericana.
- Conocimiento de los idiomas español y/o portugués.
- Ser nacional, o estar constituido en alguno de los 22 estados de la Conferencia Iberoamericana o alguno de los estados miembros de la Unión Europea (ver apartado 7.4. del pliego de cláusulas administrativas).
- No estar incluido en la lista de restricciones de la Unión Europea. (www.sanctionsmap.eu)

6.- MEMORIA TÉCNICA

Los/Las licitadores/as presentarán una memoria técnica que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se detallan en los apartados anteriores. La memoria técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

- **Propuesta Técnica.** Con el detalle de cómo se prestarán los servicios descritos En estos pliegos. Esta memoria deberá incluir como mínimo:
 - **Listado preliminar y descripción** del diseño del producto., donde se esboce la estructura que se propone llevar a cabo
 - **Cronograma de trabajo.** definir un cronograma de trabajo detallado y especificado por etapas donde consten los entregables resultantes de la ejecución del contrato y los tiempos de entrega de estos. Ello sin perjuicio de que, en caso de resultar adjudicatario/a de la presente licitación, dicho cronograma tendrá que ser consensuado con el equipo responsable de la SEGIB.
 - **Propuestas de mejoras,** si se considera viable.
- **Documentación para validar cumplimiento de requisitos.** Toda la documentación necesaria para certificar que se cumplen con los requisitos solicitados en apartado 5 de estos pliegos, incluyendo:
 - **Currículum vitae** completo acreditando el cumplimiento de los requisitos descritos en la cláusula 5 del presente pliego (en caso de persona jurídica, de las

personas que se asignarán al proyecto, CV del “team leader” y de hasta 2 técnicos/as más).

- **Ejemplos de trabajos anteriores.** ejemplos y referencias de otros trabajos realizados en la misma línea.
- **Certificaciones,** en caso de ser necesarias.

7.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el/la licitador/a podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

8.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección licitaciones@segib.org a través de la cual se dará la debida respuesta. Será necesario incluir el código de la licitación en el título para poder responder adecuadamente.

Madrid, junio de 2024



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
CÓDIGO: UECTR-15/2024**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE LAS BASES
TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA UN
INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE COOPERACIÓN
TRIANGULAR CON Y/O PARA PUEBLOS
INDÍGENAS**

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO

1. - ENTIDAD CONVOCANTE

1.1.- La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

1.2.- La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.3.- La licitación que se convoca se regirá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO

El objeto de la licitación, tal y como se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para el diseño de las bases técnicas y operativas para la creación de un instrumento de gestión de Cooperación Triangular con y/o para Pueblos Indígenas desde un enfoque intercultural.

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Cada licitador/a presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada, siempre por debajo o igual al presupuesto máximo.

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el pliego de prescripciones técnicas para este proyecto, es de **VEINTITRES MIL EUROS (23.000,00€) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Se entenderá que la oferta presentada por el/la licitador/a comprende todos los gastos en que pueda incurrir el/la adjudicatario/a para la prestación de los servicios; así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar por el/la adjudicatario/a, incluido el IVA.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los/las interesados/as y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZOS

El plazo de prestación de los servicios por parte del/de la adjudicatario/a comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato. El plazo máximo para la realización de las actividades descritas es de ocho (8) meses, a partir de la formalización del contrato, y en ningún caso podrá excederse más allá de la fecha fin del proyecto “Generación de conocimiento y nuevos instrumentos en Cooperación Triangular UE-ALC” en el cual se enmarca, prevista para el **31 de enero de 2026**.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar fecha de adjudicación.

3 de junio de 2024- pliegos publicados

19 de junio de 2024- cierre de plazo para presentar propuestas

Entre el 20 y el 28 de junio de 2024- evaluación de las propuestas

Entre el 1 y el 4 de julio de 2024- adjudicación y contratación

Una vez se realice la adjudicación se hará una reunión con el fin de definir el calendario definitivo de trabajo, lo cual determinará la fecha de inicio y finalización del contrato.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ADJUDICACIÓN

6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en el sitio web de la SEGIB, de acuerdo con el régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el/la licitador/a deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la

licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego. Se presentarán en formato digital en tres correos electrónicos independientes (**con el asunto: Sobre A, Sobre B y Sobre C, más el código de la licitación, y el nombre y apellidos/razón social del licitante, según corresponda**), incluyendo en el contenido del mensaje la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª: el objeto de la licitación, el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, si se efectúa en representación de una entidad; el **correo electrónico y número de teléfono de contacto de la persona responsable de la propuesta presentada**.

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto. En el cuerpo de cada correo electrónico se hará constar su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador/a no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal de empresas, ni serán admisibles las propuestas presentadas por grupos o asociaciones de personas físicas que no tengan personalidad jurídica. El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y de la Unión Europea pueden consultarse sus respectivos sitios webs, www.segib.org y https://european-union.europa.eu/index_es

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

En este correo electrónico, el/la licitador/a deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I a este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida en el apartado 3º de este pliego.

Se debe incluir como adjunto, un presupuesto en el que se detalle el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos, describiendo los productos que se deben entregar, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo los impuestos que procedan.

La oferta económica se presentará desglosando el IVA. En caso de que el/la licitador esté exento/a de pagar este impuesto, adjuntará un documento en el que refiera la legislación del país de su residencia fiscal que ampara dicha exención, donde se indique el código de la norma y las razones de la exención.

7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Este correo electrónico contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- Personalidad y capacidad de la Persona Física o Jurídica

En el caso de persona jurídica ofertante, se presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial si la inscripción fuese preceptiva; si no lo fuere, se presentará una declaración jurada expresiva de que dicha inscripción no es obligatoria.

En el caso de personas físicas, se presentará fotocopia de su documento nacional de identidad o de la página identificativa de su pasaporte vigente.

2.- Representación de los licitadores

Se aportará fotocopia del documento fehaciente que acredite que el/la firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

3.- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar

Los/Las licitadores/as deberán presentar declaración, haciendo constar que no están incapacitados por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución de la adjudicación.

4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social

Todos/as los/las licitadores/as deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El/la licitador/a propuesto/a como adjudicatario/a deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Todos/as los/las licitadores/as deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El/la propuesto/a como adjudicatario/a deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las citadas obligaciones (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

6.- Jurisdicción competente

Los/Las licitadores/as deberán incluir en este sobre declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en este Pliego.

7.- Aceptación de las condiciones del Pliego

Por último, los/las licitadores/as deberán incluir una declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas que contienen tanto el pliego de prescripciones técnicas, como este de cláusulas administrativas.

8.- Declaración de cumplimiento de los requisitos

Los/Las licitadores/as deberán incluir, firmada, la Declaración Jurada relativa a los criterios de selección que se adjunta como ANEXO II a estos pliegos.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este correo electrónico se incluirá la memoria técnica como se indica en el pliego de prescripciones técnicas respetando el orden indicado de la documentación solicitada.

También se incluirán todos aquellos documentos que el/la licitador/a considere oportunos para acreditar su experiencia, recursos, y certificar que cumple con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

No se podrá incluir en este correo ninguna información referente a la propuesta económica, puesto que ello sería causa de descalificación de la oferta.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1.-Plazo

El plazo máximo para el envío de la documentación es el que se indica en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación

La documentación deberá presentarse:

a) Los sobres "A", "B" y "C" se presentarán mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: licitaciones@segib.org. Se remitirán tres correos electrónicos, cuyos asuntos serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", y el nombre y apellidos/razón social del

licitante, según corresponda. Para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los/las licitadores/as, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar).

b) El correo electrónico "SOBRE A" de proposiciones económicas, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo a la normativa de la SEGIB.

La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona de la Dirección de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo/a licitador/a acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda dar su nombre y apellidos/datos de la persona jurídica, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre los/las oferentes que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN

9.1.- Subsanación

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el/la licitador/a subsane el error. Las subsanaciones del Sobre A no podrán alterar el valor total ofertado.

9.2.- La selección del/de la adjudicatario/a

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas estarán sujetas a la evaluación técnica como se indica a continuación.

La selección del/de la adjudicatario/a del presente concurso se realizará por la SEGIB, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario/a quien obtenga mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no alcancen, al menos, una valoración mínima de 75 puntos de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuarán el proceso.

9.3.-Valoración

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos (cada una), de los cuales, la propuesta técnica tendrá un peso del 70% del total y la propuesta económica tendrá un peso del 30% del total.

9.3.A) Valoración Técnica:

Una vez se identifiquen las propuestas que cumplen con los requisitos indicados en la sección 5ª del pliego de prescripciones técnicas, estas serán objeto de valoración técnica de acuerdo con los siguientes criterios:

Crterios	Descripción	Puntaje
Calidad y pertinencia de la propuesta	Presenta un plan de trabajo, metodología y cronograma claros y adecuados.	60
	La propuesta se adapta claramente en su diseño a los objetivos de la contratación.	
	Propone un enfoque pertinente para el abordaje del estudio.	
Experiencia técnico-profesional del equipo asignado al proyecto	Experiencia probada en la elaboración, dirección, o diseño de herramientas de gestión en el ámbito de la Cooperación Internacional.	35
	Máster o doctorado temas relacionados con el estudio de la cuestión indígena en la región iberoamericana.	
	Experiencia en la interlocución y articulación de actores clave de la Cooperación Sur-Sur y Triangular.	
	Experiencia probada en la interlocución y articulación interinstitucional con actores clave de la cooperación como: sociedad civil, academia, agencias de cooperación internacional, sector privado, organizaciones indígenas entre otros.	
Mejoras	Propone mejoras tanto en los trabajos, productos o servicios, como en las prescripciones relativas a los mismos.	5
Puntaje total		100

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB puede contactar a los/las oferentes solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 75 puntos, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final que se describe a continuación.

B) Valoración económica y final:

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica de las propuestas que hayan obtenido el puntaje mínimo indicado en el apartado anterior. Se aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

Calificación de la propuesta técnica (PT):

Calificación PT

Calificación de la propuesta económica (PE):

Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada) x100

Puntaje Combinado Total:

((Calificación PT) x (Peso de la PT 70%)) + ((Calificación de la PE) x (Peso de la PE 30%))

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación de la licitación.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de todas las ofertas recibidas.

10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

11. - CAPACIDAD PARA LICITAR

Esta convocatoria está abierta a personas físicas y jurídicas de los 22 países iberoamericanos y de los países miembros de la Unión Europea, que sean nacionales o que tengan su sede en alguno de ellos.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

12.- ADJUDICACIÓN

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al/a la adjudicatario/a de la misma, que tendrá la condición de adjudicatario/a provisional hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

12.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la persona física o jurídica adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario/a definitivo/a

y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

13.- FORMALIZACIÓN

13.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por el/la adjudicatario/a provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

13.2.- A petición del/de la adjudicatario/a se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el/la adjudicatario/a viene obligado/a a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

13.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN

14.1.- Cuando por causas imputables al/a la adjudicatario/a no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de quince (15) días señalado en la misma, prorrogable por SEGIB por otros quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del/de la interesado/a, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

14.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al/a la licitador/a o licitadores/as siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL/LA ADJUDICATARIO/A

15.- EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo que sea aplicable, en este pliego de cláusulas administrativas y en los términos aceptados de la proposición presentada. El/la licitador/a que resulte adjudicatario/a de este contrato, acepta expresamente que la propiedad intelectual de los distintos materiales y de todos sus contenidos corresponde a la SEGIB, que hará el uso que

considere necesario, entendiéndose otorgada, por el mero hecho de la adjudicación del trabajo, la cesión irrevocable de todos los derechos sobre los mismos, incluida su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación a todos los efectos.

16.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión ni subcontratación a un tercero.

17- PAGO DEL PRECIO

El importe por el que se haya adjudicado la licitación y que no puede ser superior a lo que se hace referencia la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa entrega de los productos acordados en el pliego de prescripciones técnicas, y que estos hayan sido aceptados como satisfactorios por parte de la SEGIB de la siguiente forma:

Producto	Descripción	Monto a pagar IVA incluido
3.3.1	Plan de trabajo pactado con la SEGIB	20%
3.3.2	Primer borrador para comentarios	50%
3.3.3	Segundo borrador para comentarios	30%
3.3.4	Documentos finales aprobado por SEGIB	
3.3.5	Versión breve del estudio en formato Resumen Ejecutivo	
3.3.6	Presentación de los resultados del estudio	
Total		100% adjudicado

Una vez el/la adjudicatario/a haya recibido la conformidad, por parte de la Unidad Técnica Responsable de la ejecución del contrato, emitirá las correspondientes facturas a nombre de:

Secretaría General Iberoamericana
Paseo de Recoletos 8
Madrid 28001
CIF. G09874751

Las facturas indicarán en la descripción la entrega y el monto que está cobrando por la misma, según lo indicado en la tabla anterior, con inclusión de los impuestos que procedan, y la cuenta bancaria.

Las facturas serán remitidas al punto focal de la Unidad Técnica Responsable del Proyecto en la SEGIB, quien dará instrucción al Departamento de Administración para realizar el pago.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del/de la adjudicatario/a, y

domiciliada en el país de su residencia fiscal.

18.- OBLIGACIONES DEL/DE LA ADJUDICATARIO/A

18.1.- El/La adjudicatario/a estará obligado/a a:

a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.

b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.

c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

18.2.- El/La adjudicatario/a deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él/ella de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del licitador adjudicatario o las personas por él contratadas, no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

18.3. - Si para el cumplimiento de los fines que figuran en la licitación, el/la adjudicatario/a tuviera que acceder a ficheros de la SEGIB que contengan datos de carácter personal, lo solicitará expresamente por escrito, y la SEGIB, una vez determine si el acceso a estos datos es necesario para la realización de los trabajos, lo autorizará igualmente por escrito.

En todo caso, el/la adjudicatario/a se compromete a:

- No utilizar los datos personales obtenidos para fines distintos a los que figuren en la presente licitación, ni cederlos, ni siquiera para su conservación a otras personas o entidades.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, aun después de finalizar sus relaciones con la SEGIB.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado. Cumplida la prestación contractual, el/la adjudicatario/a destruirá o devolverá todos los datos de carácter personal puestos a su disposición por la SEGIB.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

19. - RESOLUCIÓN

19.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengán impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

19.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del/de la adjudicatario/a.

VI. JURISDICCIÓN

20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

20.1.- La contratación de los trabajos objeto de la presente licitación es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.

20.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

20.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por la Corte Española de Arbitraje, de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, junio, 2024

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña. _____, con domicilio en _____, provincia de _____, Calle/Plaza _____, número _____, con DNI o nº de pasaporte _____ en nombre ⁽¹⁾ _____, con C.I.F. o nº de identificación fiscal _____ y domicilio fiscal en _____, enterado de la invitación cursada por la SEGIB el día _____ de _____ de _____, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de _____, se compromete, en nombre ⁽²⁾ _____, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades para apartado:

1.- Costo de los servicios	(_____ €) ⁽³⁾ .
2.- I.V.A.	(_____ €).
3.- Costo total	(_____ €).

En _____, a _____, de _____ de _____.

(Fecha y firma del proponente)

¹ De la persona jurídica que representa.

² De la persona jurídica que representa.

³ Expresar claramente, en las secciones 1,2 y 3, en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el licitante a la ejecución del contrato. De ser necesario, adjuntará un desglose del monto como se indica en el apartado 7.5.1. del pliego de cláusulas administrativas.

ANEXO II**DECLARACIÓN JURADA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN**

El/La abajo firmante, [inserte el nombre del firmante del presente formulario], en nombre y representación de [inserte razón social de la persona jurídica]:

Número de pasaporte o de documento de identidad:	
Número de identificación fiscal de la persona jurídica:	

Declara que cumple los requisitos de selección establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para el diseño de las bases técnicas y operativas para la creación un instrumento de gestión de Cooperación Triangular con y/o para Pueblos Indígenas desde un enfoque intercultural.	SÍ	NO	N/A
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en las cláusulas 2 y 3 del pliego de prescripciones técnicas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los requisitos que se indican en la cláusula 5 del pliego de prescripciones técnicas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

La persona jurídica antes citada podrá ser excluida del presente procedimiento y ser en su caso, objeto de sanciones administrativas (exclusión o sanción pecuniaria) si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en la presente licitación resultara ser falsa.

Nombre completo

Fecha

Firma